EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO SASC 007-2023

OBJETO: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

REQUISITOS A VERIFICAR	PROPONENTE	VERIFICACIÓN				OBSERVACIONES
		CUMPLE	IN CURSO EN CAUSAL DE RECHAZO	No. de Lotes por los cuales presentó oferta	Valor ofertado por lote	
El proponente presentará su oferta económica en el Sobre No. 2 de la plataforma SECOP II, para ello es necesario que al momento de presentar la oferta los proponentes resuelvan la pregunta contenida en el cuestionario del sobre No. 2, de la siguiente manera: **Pregunta:** Establecer en la plataforma SECOP II dentro del campo de precio el valor a ofertar por lote, antes de IVA. (Ver numerales 2.10.4.1. y 2.10.4.2. donde se fija el precio máximo y mínimo de venta por lote). Esta pregunta adicionalmente requiere anexar un soporte, para lo cual se debe diligenciar y cargar la oferta económica conforme al FORMATO No. 6 (APORTAR FORMATO). La propuesta deberá efectuarse en pesos colombianos.	INVERSIONES MERCA Z S.A	**X**		**1**	**$822.316.788**	
	COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA SA Y/O ALKOSTO SA	**X**		**5**	**$822.316.788**	
	Segundo Hermes Champutiz Acosta		**X**	**1**	**$822.316.788**	El proponente aporta oferta por el precio mínimo de venta, sin embargo, la misma presenta un error en el objeto del proceso, por lo cual se encuentra incurso en la

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO SASC 007-2023

El interesado podrá participar hasta por un máximo de **DIECINUEVE (19)** lotes de Aguardiente y deberá repetir el procedimiento anterior (resolver pregunta y cargar formato de oferta económica) tantas veces como lotes quiera adquirir. La oferta económica no podrá ser inferior al precio de venta mínimo de cada lote. A su vez la oferta económica no podrá sobrepasar el precio de venta máximo de cada lote, so pena de rechazo.						causal de rechazo contemplada en el punto 15 del numeral 6.4. del pliego de condiciones: **6.4. CAUSALES DE RECHAZO** Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en el pliego, se presenten los siguientes eventos: 15. Una vez se dé apertura al sobre que contiene la propuesta económica y ésta no corresponda al presente generará rechazo de la propuesta, excepto si se trata de un error en el número de identificación del proceso, mas no en el objeto.

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO SASC 007-2023

	Sandra del Pilar Moreno Benavides	**X**		**2**	**$822.316.788**	

Dada en San Juan de Pasto, a los 30 días de noviembre de 2023.

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
Secretario de Hacienda (E)

Vo. Bo. José Camilo Delgado Zambrano
Subsecretario de Rentas (E)

Proyectó: Karen A Chaves Obando
Abogada Subsecretaría de Rentas